

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-13
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

ACTA No.	02	TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
No. DE CONTRATO	202500002642 - co1.pccntr.8474288		FECHA DE CONTRATO	20 de octubre de 2025
NOMBRE CONTRATISTA	DAVID DOMINGO RODRIGUEZ MORENO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 91344093 expedida en PIEDECUESTA.			
OBJETO DEL CONTRATO				
"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE IMPUESTOS Y PRESUPUESTO - FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, PARA CONTRIBUIR EN EL SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO MANTENIENDO EL PROGRAMA DE COBRO DE 50,000 CONTRIBUYENTES MEDIANTE ESTRATEGIAS PERSUASIVAS Y COACTIVAS EN TODAS LAS RENTAS"				
No. DE CDP	25-04356	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	17 de octubre de 2025	
No. DE RP	25-05497	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	21 de octubre de 2025	
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JULIO CESAR GOMEZ ALMEIDA			
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 7			
OFICINA GESTORA	Secretaría de hacienda			
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MESE Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO O HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025; (LO PRIMERO QUE OCURRA) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025.			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21 de octubre de 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 de diciembre de 2025			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 6.416.667			
PÓLIZA DE GARANTÍAS				
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A			
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A			
FECHA DE APROBACIÓN	N/A			

En el municipio de Floridablanca, el día 03 de noviembre de 2025, se reunieron **DAVID DOMINGO RODRIGUEZ MORENO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91344093 expedida en PIEDECUESTA, en calidad de contratista, quien para los efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA** y **JULIO CESAR GOMEZ ALMEIDA** PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 7 del Área de INDUSTRIA Y COMERCIO, actuando en calidad de supervisor del contrato, quien en adelante se denominará el **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir la presente acta modificatoria del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002642 - co1.pccntr.8474288**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1- Que, a los 20 de octubre de 2025, se firmó entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT No. 890.205.176-8 y el **CONTRATISTA**, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002642 - co1.pccntr.8474288** de 2025, el cual se perfecciono en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-13
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

- 2- Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR del contrato** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal previamente relacionado, así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 3- Que, el día 21 de octubre de 2025, se firmó entre el **SUPERVISOR** del contrato y el **CONTRATISTA** Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 202500002642 - co1.pccntr.8474288 de 2025.
- 4- Que, posteriormente se evidenció que, por error involuntario en la digitación del acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 202500002642 - co1.pccntr.8474288 de 2025 como fecha de terminación el día 15 de octubre de 2025, siendo la correcta el día 15 de diciembre del 2025 cumpliendo este día el plazo del contrato de UN (01) MESE Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO O HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, (LO PRIMERO QUE OCURRA) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025.
- 5- Que, resulta pertinente traer a colación el marco legal que permite hacer salvedades a errores formales y sustentar la corrección de errores formales:

La ley 1437 de 2011 señala:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

El Decreto Ley 19 de 2012 señala:

"ARTICULO 11. DE LOS ERRORES DE CITAS, DE ORTOGRAFÍA, DE MECANOGRAFÍA O DE ARITMÉTICA. Ninguna autoridad administrativa podrá devolver o rechazar solicitudes contenidas en formularios por errores de citas, de ortografía, de mecanografía, de aritmética o similares, salvo que la utilización del idioma o de los resultados aritméticos resulte relevante para definir el fondo del asunto de que se trate y exista duda sobre el querer del solicitante. Cualquier funcionario podrá corregir el error sin detener la actuación administrativa, procediendo en todo caso a comunicar por el medio más idóneo al interesado sobre la respectiva corrección".

Por lo anterior,



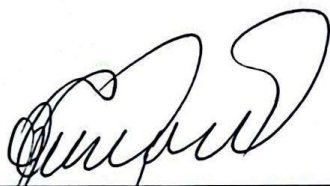
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-13
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR, para todos los efectos del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002642 - col.pccntr.8474288**, que la fecha de terminación es el día 15 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Las demás estipulaciones del **ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA No. 02 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 202500002642 - col.pccntr.8474288** de 2025, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en esta Acta aclaratoria.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta modificatoria y/o Aclaratoria por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día **03 de noviembre de 2025**.



JULIO CESAR GOMEZ ALMEIDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222,
GRADO 7 del Área de INDUSTRIA Y COMERCIO
secretaría de Hacienda
Alcaldía del Municipio de Floridablanca
SUPERVISOR DEL CONTRATO



DAVID DOMINGO RODRIGUEZ MORENO
C.C. No. 91344093 expedida en PIEDECUESTA
CONTRATISTA

PROYECTO: 
Diana Paola Contreras Ferreira – Abg. secretaria de Hacienda